

**SESION ORDINARIA N° 957 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 3 de Septiembre del 2014.

**HORA** : 9:45 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales: Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Ricardo Rojas Trujillo y Sr. Pablo Yáñez Pizarro.

Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Jefe de Administración y Finanzas, Sr. Hernán Guerra Vistoso, Administrador Municipal, Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Director de Obras (S), Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito, Sr. Claudio Godoy Aros, Director de Desarrollo Comunitario (S) y Sra. Marcela Reyes, Encargada de Asuntos Literarios.

**EXCUSAS** : Sra. María Angélica Astorga Silva, presenta Certificado Médico.

**TABLA:****1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 949.****2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Presentación Propuesta de Subvenciones.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Fondos Editoriales 2015.**  
Expone: Sr. Claudio Godoy Aros, Director de Desarrollo Comunitario (S).
- **Solicitud de Aprobación Formación de la Oficina de Asuntos Patrimoniales.**  
Expone: Sr. Carlos Cortes Sánchez, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Licitación Pública Obras de Mejoramiento Plazas Comuna de La Serena.**  
Expone: Sr. Carlos Cortes Sánchez, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Licitación Pública "Construcción e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad"**  
Expone: Sr. Carlos Cortes Sánchez, Secretario Comunal de Planificación.

**3.- CORRESPONDENCIA****4.- INCIDENTES**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:15 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:20 horas.

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 949:**

El Alcalde somete a consideración de los Señores Concejales el Acta Ordinaria Nº 949, que se encuentra pendiente para su aprobación.

**Acta Ordinaria Nº 949:**

Aprobada.

**2.- TEMAS NUEVOS:**

**- Presentación Propuesta de Subvenciones:**

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que con fecha 2 de Septiembre del 2014, a las 11:15 horas, se procedió a efectuar la evaluación de las solicitudes de subvenciones ingresadas al Municipio, conforme lo establece el Decreto Nº 1639 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre subvenciones y aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, señala que la Comisión revisó 33 solicitudes, incluso se consideraron aquellas que fueron presentadas ayer. De las 33 solicitudes analizadas, no se proponen al Concejo 14 de ellas, de las cuales hay 3 pendientes que corresponden dos al año 2015 y una es necesario verificar el tema del monto, la que podría presentarse en la próxima Sesión de Concejo. De las 19 solicitudes restantes que están propuestas en el detalle, se encuentran las siguientes:

**Cabildo Patrimonial La Serena:** Solicitan una Subvención para realizar un documental del Barrio Almagro, en coordinación con el Consejo Nacional de Televisión. La Comisión señala que se debería dejar sin efecto subvención aprobada al Consejo Nacional de Televisión, en Sesión Ordinaria Nº 949 del 19 de Junio del 2014 y aprobar dicha subvención a la entidad denominada Cabildo Patrimonial La Serena.

**Acuerdo Nº 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad dejar sin efecto Acuerdo Nº 20 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 949 del 19 de Junio del 2014, mediante el cual el Concejo Comunal aprobó una subvención de \$ 1.500.000, a la organización denominada Consejo Nacional de Televisión.

**Acuerdo Nº 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.500.000, a la entidad denominada Cabildo Patrimonial La Serena, para la realización de documentales del sector Barrio Almagro.

**Club de Adulto Mayor Las Flores de Antaño:** Solicitan una Subvención de \$ 1.000.000, para realizar viaje al Sur de Chile, el total del viaje es de \$ 4.000.000, cuenta con aportes propios de \$3.000.000. La Comisión propone \$ 700.000.

**Acuerdo Nº 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$700.000, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor Flores de Antaño, para realizar viaje al Sur de Chile.

**Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Serena:** Solicitan una Subvención de \$ 800.000, para la realización de una jornada de capacitación, fortaleciendo la formulación de proyectos sociales a Dirigentes Vecinales. La Comisión propone \$ 800.000.

**Acuerdo Nº 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 800.000, a la entidad denominada Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Serena, para el desarrollo de una jornada de capacitación a dirigentes vecinales.

**Club Adulto Mayor Reminiscencia:** Solicitan una Subvención de \$ 500.000, para realizar viaje por un día dentro de la región, a los tres Valles, en el mes de Noviembre, con el objeto de compartir actividades recreativas. La Comisión propone \$ 500.000.

**Acuerdo Nº 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 500.000, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor Reminiscencia, para realizar viaje por un día dentro de la región.

**Taller de Manualidades Mamalluca:** Solicitan una Subvención de \$ 1.000.000, para realizar viaje a la ciudad de Villarrica en el mes de Octubre, el total del viaje es de \$ 2.950.000, cuentan con aportes propios de \$ 1.950.000. La Comisión propone \$ 700.000.

**Acuerdo Nº 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$700.000, a la entidad denominada Taller de Manualidades Mamalluca, para realizar viaje de peregrinación cultural a la ciudad de Villarrica en el mes de Octubre.

**Organización Social de Trabajadoras de Casas Particulares, ANECAP:** Solicitan una Subvención de \$ 500.000, para la compra de pasajes, ida y vuelta, para 15 personas, quienes viajarán a la ciudad de Temuco, con la finalidad de participar en Asamblea Nacional, a realizarse del 17 al 20 de Enero del 2015. La Comisión propone \$ 500.000.

**Acuerdo Nº 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Organización Social de Trabajadoras de Casa ANECAP, para la adquisición de 15 pasajes (ida y vuelta) a la ciudad de Temuco, para la participación en Asamblea Nacional a realizarse del 17 al 20 de Enero del 2015.

**Coro de Profesores Villa San Bartolomé:** Solicitan una Subvención de \$ 1.700.000, para la participación en Congreso Nacional de SOCOPROCH y distintos encuentros nacionales y regionales en Calbuco y Los Vilos. El total de la actividad es de \$ 5.848.000, cuentan con aportes propios de \$ 4.148.000. La Comisión propone \$ 800.000.

**Acuerdo Nº 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Coro de profesores de La Serena Villa San Bartolomé, para la participación en Congreso Nacional de Socoproch y distintos encuentros Nacionales y Regionales.

El Sr. Lombardo Toledo consulta por el Coro Alfredo Berndt, estaban solicitando una subvención.

El Sr. Mario Aliaga dice que en la Sesión anterior se vio que tenían una situación pendiente, en la medida que la subsanen, va a ser presentada al Concejo.

**Organización Club de Huasos de Altovalsol:** Solicitan una Subvención de \$ 850.000, para la construcción de baños en Sede Social. La Comisión propone \$ 500.000.

**Acuerdo Nº 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Club de Huasos Altovalsol, para la construcción de baños en sede social.

**Club de Balón Mano La Serena:** Solicitan una Subvención de \$ 2.000.000, para participar en el clasificatorio zonal de Handball adultos, a realizarse en la ciudad de Ovalle, categorías hombres y en la ciudad de Iquique en Alto Hospicio, en la categoría mujeres. Cuentan con aportes propios de \$ 822.000. La Comisión propone \$ 500.000.

**Acuerdo Nº 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Club de Balón Mano La Serena, para la participación en el clasificatorio zonal de Handball Adultos, a realizarse en la ciudad de Ovalle Categoría Hombres y en la ciudad de Iquique en la Categoría Mujeres.

**Club Los Años Dorados del Adulto Mayor:** Solicitan una Subvención de \$ 2.000.000, para la realizar un viaje al Sur de Chile, en el mes de Noviembre del 2014, para financiar traslado y estadía. La Comisión propone \$ 800.000.

**Acuerdo Nº 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Los Años Dorados del Adulto Mayor, para realizar viaje al Sur de Chile en el mes de Noviembre.

**Agrupación de Proyección Folklórica “Reinoso”:** Solicitan una Subvención de \$ 1.000.000, para financiar viaje de pareja de cueca, que representará a la Comuna en muestra folklórica de la Colonia Chilena, en Nueva York, Estados Unidos. Cuenta con aportes propios de \$ 500.000. La Comisión propone \$ 600.000.

**Acuerdo Nº 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$600.000, a la entidad denominada Agrupación de Proyección Folklórica Reinoso, para financiar viaje de pareja de cueca que representará a la comuna en Muestra Folclórica de la Colonia Chilena en Nueva York Estados Unidos.

**Club Adulto Mayor “Atardecer del Portal”:** Solicitan una Subvención de \$ 1.500.000, para la realizar viaje a Chillán y sus alrededores. El total del viaje es de \$ 5.053.000, cuentan con aportes propios de \$ 3.553.000. La Comisión propone \$ 800.000.

**Acuerdo Nº 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$800.000, a la entidad denominada Club de Adulto Mayor Atardecer del Portal, para realizar viaje a Chillan y sus alrededores.

**Centro de Padres y Apoderados “El Arrayán”:** Solicitan una Subvención para la adquisición de un juego infantil para el patio del Jardín Infantil. El total de la adquisición es de \$ 279.900, cuentan con aportes propios de \$ 50.000. La Comisión propone \$ 230.000.

**Acuerdo Nº 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$230.000, a la entidad denominada Centro de Padres y Apoderados El Arrayan, para la adquisición de un juego infantil.

**Club Deportivo “Islón”:** Solicitan una Subvención para la compra de una motobomba, que colabore en la instalación de riego tecnificado para empastar la cancha, con el objeto de mejorar las condiciones de cancha de fútbol, el costo total es de alrededor de \$ 5.000.000. La Comisión propone \$ 1.190.000 que es solamente el valor de la motobomba.

**Acuerdo Nº 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 1.190.000, a la entidad denominada Club Deportivo Islon, para la adquisición de motobomba para riego tecnificado de cancha de fútbol.

**Club Deportivo Atlético La Serena:** Solicitan una Subvención de \$ 3.850.000, para participar en Campeonato Sudamericano de Atletismo Master, a realizarse en Medellín Colombia, en el mes de Noviembre, además de participar en otras competencias nacionales. Cuentan con aportes propios de \$ 1.850.000. La Comisión propone \$ 1.000.000.

**Acuerdo Nº 16:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 1.000.000 a la entidad denominada Club Deportivo Atlético La Serena, para participar en Campeonato Sudamericano de Atletismo Master, a realizarse en Medellín Colombia, en el mes de Noviembre, además de participar en otras competencias nacionales.

**Club Social y Deportivo de Billar “Juana Aracena”:** Solicitan una Subvención de \$ 1.800.000, para la participación en distintos torneos a nivel local, regional, nacional e internacional, además de la contratación de monitores. La Comisión propone \$ 500.000.

El Sr. Mauricio Ibáñez dice que considerando la trascendencia que ha tenido últimamente este deporte en La Serena, donde se cuenta con campeones latinoamericanos, panamericanos, solicita aumentar la subvención, ya que él conoce el tema y a las personas que van a ser representantes a nivel nacional, ya se tuvo la participación de dos deportistas de este Club que los ha representado con un éxito bastante grande en los Campeonatos Latinoamericanos, por lo tanto encuentra que \$ 500.000 es poco, atendiendo a que este deporte, si bien es cierto no es un deporte masivo, es un deporte que está dando medallas y logros a nivel internacional, solicita que se aumente esta subvención, de acuerdo a lo que ellos están solicitando. Cuando se habla de deportistas de élite y generalmente de deportes que no son masivos, el sacrificio es mayor, tienen que juntar a la gente, traer monitores y además esto para las empresas no es comercial y ellos juntan la mayor cantidad de recursos para viajar a Colombia, ponen prácticamente todo y el resto es para un pequeño viático que se les da a los jugadores.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en ese mismo espíritu, el Club Deportivo Atlético La Serena, y el Club Deportivo Social y Deportivo de Billar “Juana Aracena”, coincidiendo con el Colega Ibacache, solicita un aumento para estos dos Clubes, porque los esfuerzos son constantes además que representan a la ciudad de La Serena y considera que \$ 1.000.000 desde su punto de vista, salvaguardando por supuesto el presupuesto municipal, es poco con respecto a la labor que realizan, además que la mayoría son jubilados.

El Alcalde explica que están tratando de ajustarse y equilibrar el presupuesto.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo con el Alcalde pero cree que corresponde apoyarlos.

El Alcalde indica que la Comisión analiza porque las solicitudes son situaciones distintas, por lo mismo los montos no pueden compararse, pero no tienen ningún inconveniente en analizar las dos situaciones; señala que al Club de Billar se podría subir la subvención a \$ 800.000 y para ser equitativos al Club Deportivo Atlético La Serena subirlo a \$ 1.300.000.

#### **Acuerdo Nº 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 800.000 a la entidad denominada **Club Social y Deportivo de Billar “Juana Aracena”** para la participación en distintos torneos a nivel local, regional, nacional e internacional, además de la contratación de monitores.

#### **Acuerdo Nº 18:**

El Concejo acuerda por unanimidad aumentar a \$ 1.300.000 la subvención aprobada a Club Deportivo Atlético La Serena,

**Junta de Vecinos “Flor de Oro”:** Solicitan una Subvención para la reposición de baterías de iluminación solar y reparación de rejas de la multicancha, el total de la obra es de \$ 1.505.860, cuenta con aportes propios de \$ 555.860. La Comisión propone \$ 950.000.

#### **Acuerdo Nº 19:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 950.000 a la entidad denominada **Junta de Vecinos “Flor de Oro”**, para la reposición de baterías de iluminación solar y reparación de rejas de la multicancha.

**Club de Abuelitos “San Juan Evangelista”:** Solicitan una Subvención de \$ 1.500.000, para participar en un encuentro nacional del adulto mayor, no señalan lugar ni fecha, cuentan con aportes propios de \$ 100.000. La Comisión propone \$ 700.000.

#### **Acuerdo Nº 20:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$700.000, a la entidad denominada Club de Abuelitos San Juan Evangelista, para participar en Encuentro Nacional del Adulto Mayor.

**Club de Abuelitos de Algarrobito:** Solicitan una Subvención de \$ 400.000, para la realizar viaje a Temuco, Pitrufquen, Valdivia, Pucón, Termas de San Luis, Chillán. El costo total del viaje es de \$ 1.400.000, tienen aportes de otras fuentes de \$ 1.000.000, no señalando la fecha del viaje. La Comisión propone \$ 400.000.

### **Acuerdo Nº 21:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$400.000, a la entidad denominada Club de Abuelitos de Algarrobito, para realizar viaje al Sur (Temuco, Valdivia, Villarrica, Chillan, etc).

El Sr. Mauricio Ibáñez dice que hay instituciones que van a cosas mucho más profundas que otras, si bien es cierto todas son importantes, sería bueno que estos embajadores cuando se trate de los Clubes de Adulto Mayores o cualquier institución que generalmente son recibidos por algunos Municipios, ya sea en Colegios o recintos municipales que los albergan pudieran ser de una u otra manera embajadores de la ciudad de La Serena, sería bueno que todas las instituciones ya sea en Chile o en el extranjero, prever por ejemplo que el Club de Billar, si van a ir a Colombia que lleven uno o dos libros de La Serena, para que se lo entreguen a los organizadores, a los Concejales o Alcalde de la ciudad que vayan, lo que hace que la subvención sea mucho más importante para el Concejo que son quienes la otorgan y para quienes la reciben, con una responsabilidad que cargan con el nombre de La Serena.

El Alcalde dice que en la mayoría de los casos sucede, porque la gente viene al Municipio a pedir folletería y recuerdos para llevar y de vuelta traen un recuerdo para el Alcalde, porque lo primero que hacen es ir a los Municipios. Es lo mismo que pasa aquí con los clubes de adulto mayor que vienen al Municipio a quienes él atiende, es decir hay un intercambio, lo mismo con las agrupaciones folklóricas y de cuequeros.

#### **- Solicitud de Aprobación Fondos Editoriales 2015:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario (S).

El Sr. Claudio Godoy dice que presentará al Concejo los Fondos Editoriales 2015, correspondiente al Departamento de Cultura .

Con el fin de generar espacios de creación literaria y que los escritores y poetas de todas las edades tengan la posibilidad de editar sus obras como así mismo proyectar su talento a la comunidad, es que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Cultura presenta ante el Honorable Concejo las propuestas Fondos Editoriales 2015 de la Municipalidad de La Serena.

#### **1. VI Concurso Literario, Fondo editorial Manuel Concha:**

Por sexto año consecutivo el Municipio de La Serena invita a los escritores de la región a participar del Fondo Editorial Manuel Concha, este año dirigido a los creadores que escriben prosa.

Participantes: Personas naturales , mayores de 18 años, con residencia en la región de Coquimbo.

Géneros literarios o categorías de postulación:

- Novela o ensayos
- Cuento
- Crónicas o referencial

TOTAL CONCURSO	\$6.000.000
3 Premios (\$500.000 cada categoría)	\$1.500.000
Edición (500 ejemplares por categorías, \$2.000 cada libro)	\$3.000.000

3 Jurados (\$350.000 c/u)	\$1.050.000
Difusión	\$150.000
Lanzamiento y Ceremonia de premiación	\$300.000

2. II Concurso Literario de poesía fondo editorial municipal Stella Díaz Varín:

Fondo editorial creado especialmente para que los poetas de la región de Coquimbo puedan editar y promocionar sus obras en homenaje a la gran poeta serenense Stella Díaz Varín.

Participantes: Poetas de la región de Coquimbo .

Categorías de postulación:

1.- Premio a la trayectoria Poética:

Poetas con destacada trayectoria literaria, en este caso no deben venir las obras con seudónimo, la identidad debe venir claramente establecida

2.- Premio poesía inédita

Poetas mayores de 18 años

3.- Premio jóvenes poetas emergentes

Poetas mayores de 14 años y menores de 29 años

TOTAL CONCURSO	\$6.000.000
Premios (3 categorías)	\$1.800.000
Edición (500 ejemplares por categorías, \$2.000 cada libro)	\$3.000.000
3 Jurados (\$350.000 c/u)	\$1.050.000
Lanzamiento y Ceremonia de premiación	\$ 150.000

3. II Concurso Literario de Cuentos para estudiantes de enseñanza media de la Provincia del Elqui:

Estimular la creación literaria e impulsar el desarrollo de las habilidades comunicativas de los jóvenes estudiantes de enseñanza media de la Provincia de Elqui.

Participantes: Todos los estudiantes de Enseñanza Media de los establecimientos educacionales de carácter público y privados (subvencionados o no) de la Provincia de Elqui.

Categorías Literarias o categorías de postulación:

- Cuento Corto, menos de trescientas palabras
- Cuentos ,más de trescientas palabras

TOTAL CONCURSO	\$3.500.000
Premios (2 categorías)	\$ 500.000
Edición (Antología literaria con 300 ejemplares)	\$1.500.000
Coordinador Concurso	\$1.000.000
Difusión	\$ 250.000
Lanzamiento	\$ 250.000

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si respecto al año pasado hubo un incremento.

La Sra. Marcela Reyes responde que con respecto al año pasado sí, porque el año ante pasado estaba solo el Fondo Editorial Manuel Concha; los escritores se acercan al Alcalde en la Feria del Libro ante pasada y le solicitan que se cree el fondo Editorial Stella Díaz Varín.

El Alcalde consulta porque el premio para la región y no para la comuna de La Serena.

La Sra. Marcela Reyes responde que en la comuna de La Serena no era mucha la gente que estaba participando de estos concursos, por lo tanto la idea era que hubiese más competencia en ese sentido.

El Alcalde dice que esto debe ser comunal porque son recursos municipales, ahora si no hay gente que quiera participar se suprime el concurso, por que en el supuesto caso que no se tengan concursantes regionales, después habría que hacer un concurso nacional, hay que cambiar las bases, porque estos son recursos que está entregando el Municipio, ofrece la palabra a los Concejales respecto a este tema.

El Sr. Mauricio Ibacache desea saber cuanto se incrementó, fue uno de los que solicitó que se incrementara, porque le parece importante.

La Sra. Marcela Reyes dice que antes era de \$ 3.000.000 el Fondo Editorial Manuel Concha y este se incrementó a \$ 4.500.000, el Fondo Stella Díaz Varín es un concurso nuevo y este se comenzó en \$ 6.000.000, ahora la convocatoria efectivamente el año pasado se hizo regional, para que participaran más poetas, pero finalmente ganaron poetas y escritores de La Serena salvo una persona de Peralillo.

El Sr. Juan Carlos Thenoux apoya esta iniciativa al igual que el Concejal Ibacache, el año pasado solicitaron que se incrementara el Fondo, porque precisamente conocen la situación de muchos escritores que no cuentan con los recursos para imprimir sus libros o llevarlos a una editorial, considera que esto es muy positivo. Cree que se debería agregar un poco más de creatividad en este tema y a lo mejor hacerlo temático anualmente, escribir sobre un tema relacionado con La Serena, se tienen muchos temas en la ciudad en cuanto a la historia, al patrimonio, del turismo, de la gastronomía, la flora y fauna.

El Sr. Lombardo Toledo dice que se debería institucionalizar más el tema de la convocatoria, llegar a los Círculos Literarios, a los Colegios, a las Universidades, a las Juntas de Vecinos, es decir a las instituciones que son parte de la ciudad de La Serena, por ejemplo en el caso de Las Compañías, en estos momentos están circulando dos diarios, que están dando cuenta de una vivencia o apariciones de historias, de personajes en el sector norte; en el sector de La Pampa también emerge un grupo de folclor, pintores, que también podrían estar en esta dinámica de este concurso.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que siempre va a apoyar el tema cultural, en cuanto a lo que señala el Alcalde y el Concejal Toledo, ojala que esto se pudiera propagar mucho más, él ha sido parte de esto e incluso como jurado sin pago, eso lo deja claro, y han venido jurados de una gran relevancia nacional, pero en el premio Stella Díaz Varín, en el que le tocó estar en la entrega de los diplomas en la Biblioteca, considera que no tuvo la trascendencia, podría hacer también una crítica literaria de acuerdo a lo que leyó, pero no la va hacer acá, porque sobre gustos no hay nada escrito, pero cree que tiene que haber una mayor trascendencia. Sabe que para un escritor \$500.000 es poco, pero sí que se le impriman 500 ejemplares eso es bastante decidor, cree que no se le han hecho llegar los textos ganadores a los Concejales, eso sería importante. Si todos opinan que esto debe ser local le parece bien y si es regional le da lo mismo, pero en el sentido de ir buscando nuevas figuras literarias.

El Alcalde dice que al parecer están de acuerdo que esto debe ser comunal porque son recursos municipales los que están comprometidos, por lo tanto solicita que se cambien las bases.

El Sr. Claudio Godoy dice que se van a modificar y todo lo que han dicho los Concejales se va a perfeccionar.

El Sr. Mauricio Ibáñez cree que esto debe hacerse mínimo en la Provincia de Elqui, porque se tiene una figura que es Gabriela Mistral y tal vez este Municipio debe ser pionero en ese sentido, porque aquí se está hablando de niños y jóvenes que van a escribir y le parece que podría ser mucho más trascendente.

El Alcalde dice que la comuna tiene una gran cantidad de colegios municipales que pueden completar la capacidad total de postulantes.

El Sr. Mauricio Ibáñez dice que en su opinión esto se podría ampliar a la Provincia de Elqui, por el hecho que se inspira en Gabriela Mistral.

El Sr. Lombardo Toledo señala que con respecto al financiamiento, desconoce si la Corporación Municipal Gabriel González Videla, tendrá alguna línea de financiamiento para este tipo de actividades, esto con el motivo de liberar esos recursos y colocarlos en los dos anteriores, para motivar al adulto o a las organizaciones con mayores incentivos.

El Alcalde considera que eso se puede conversar.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que esta es una ciudad que se caracteriza por el tema de la cultura, el Concejo está luchando por los temas patrimoniales y cree que destinar estos recursos a algo tanpreciado como los son las letras y los escritores, que están un poco abandonados, inclusive hasta las figuras de ellos en el paseo que se tiene en la Avenida Francisco de Aguirre, por lo tanto cree que son montos que están de acuerdo con esto, pero sí le gustaría que se pudiera, incorporando a la Corporación Municipal, poder realizar talleres literarios, hay un montón de clubes de adultos mayores, hay jóvenes y mucha gente que le gusta este tema y a través de talleres literarios que se puedan desarrollar durante dos meses, a lo mejor hay gente que tiene el talento para escribir, pero no sabe como hacerlo, la idea es trabajar con los adultos mayores y con los jóvenes con el apoyo de la Corporación Municipal. Lo otro es que en el convenio de hermandad con la comuna de Providencia, están realizando una serie de acciones que van desde el punto de vista patrimonial, turístico y también cultural, precisamente en la última visita se encontró con una sorpresa bastante agradable, que ellos están editando un CD, que les costó alrededor de \$ 300 cada uno, que viene muy bien presentado, es una biblioteca digital. La importancia de esto es que ellos hacen un fondo, pero muchas veces estos libros quedan olvidados, ellos están haciendo esta biblioteca digital donde van todos los escritores, por ejemplo la historia de Manuel Concha, y que a los jóvenes de la Corporación se les pueda regalar este CD donde de una forma muy entretenida puedan aprender, quedaron de enviarles las primeras copias una vez que estén impresas para ser utilizadas, y además darle los datos para hacer las cotizaciones para que salgan a menor costo, donde pueden ampliar fotografías, contar con material y conocer la historia de la ciudad y de sus escritores y pueden ir seleccionando los libros; este fondo editorial ha publicado muchas cosas, pero muchas están en el olvido, la idea es que las puedan incorporar con la ayuda que ofrece la comuna de Providencia, para conformar una biblioteca digital, que considera que sería muy útil y trabajar en conjunto con distintas organizaciones.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales, con la salvedad de que esto sea comunal.

**Acuerdo Nº 22:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los recursos para la realización de Concursos Fondos Editoriales 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Concurso	Aporte
VI Concurso Literario, Fondo editorial Manuel Concha	\$ 6.000.000
II Concurso Literario de poesía fondo editorial municipal Stella Díaz Varín	\$ 6.000.000
II Concurso Literario de Cuentos para estudiantes de enseñanza media de la Provincia del Elqui	\$ 3.500.000

**- Solicitud de Aprobación Formación de la Oficina de Asuntos Patrimoniales:**

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortés informa la creación de esta Oficina permitirá coordinar, apoyar y analizar posibles intervenciones en la comuna, generar proyectos en relación al rescate patrimonial y recopilación histórica de la ciudad, orientar a la ciudadanía y a los diversos organismos involucrados en la gestión urbana y la Puesta en Valor del patrimonio de la ciudad y comuna; como un sistema integrado del patrimonio, buscando aprovechar y transformar la ventaja comparativa que La Serena posee por ser la segunda ciudad más antigua de Chile.

Visión:

Ser la ciudad con mayor patrimonio consensuado e identidad patrimonial de Chile.

Misión:

Volver a ser una ciudad con identidad Patrimonial, desde la protección y puesta en valor del activo patrimonial de todos los serenenses.

Objetivo General:

Poner en valor las cualidades patrimoniales de La Serena tanto desde el sentido geográfico como arqueológico, antropológico, arquitectónico, cultural, turístico y del medio natural, dándole una nueva directriz que ayude a su protección, realce y profundice el conocimiento de los vecinos y visitantes.

Objetivos específicos:

- Crear una Unidad dependiente de la sección de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación, que coordine la ejecución de los planes de acción de la estrategia, llamada **Oficina de Asuntos Patrimoniales**.
- Conformar de áreas internas, representada por un profesional de su correspondiente área municipal:
  - a. **Área de Arquitectura, Mantención y Archivo:** Deberá conformar un registro de toda obra física con denominación patrimonial, deberá proponer obras que actualmente no estén consideradas en los registros y coordinar acciones varias con el Ministerio de Bienes Nacionales.

- b. **Área de Cultura e Historia:** Deberá recopilar toda información referente a la historia de la comuna y su rol en la historia nacional, además de comunicar la cultura a través de distintas actividades. Esta área también deberá tener como producto un escrito actualizado para dar a conocer nuestra historia y cultura. Todo tendiente al reconocimiento de la IDENTIDAD de los serenenses y sentido de PERTENENCIA de su comuna.
- c. **Área Patrimonio Medio Ambiente:** La comuna se caracteriza por tener una disposición geográfica particular y única, totalmente diferente de otras comunas lo que genera las condiciones para el desarrollo de fauna y flora endémica. Ejemplo de ello son los humedales y la amplia variedad de aves que allí habitan, que sin ser reconocidos realmente como un polo de desarrollo turístico, tendrán en el presente y futuro relevancia en cuanto representan áreas de interés científico y medioambiental por lo que deben ser preservados, resguardados y potenciados como lugares ricos en biodiversidad. Por lo anterior, deberá potenciar y generar productos escritos de fácil distribución para la población y prestar asesoramiento en todo lo que respecte a este ítem.
- d. **Área de Turismo y Comunicación Estratégica del Patrimonio:** Esta área tendrá como objetivo la creación de recorridos turísticos y todo tipo de difusión de los productos generados por las otras áreas de la oficina, de manera de dar a conocer tanto a los vecinos como a los visitantes nacionales e internacionales a La Serena como un Área Patrimonial de Interés, desde aspectos históricos, culturales y arquitectónicos, concientizando a la población de la nueva imagen de ciudad y el reconocimiento histórico del pasado, fomentando la participación ciudadana en las distintas actividades.
- e. **Otros:** Además, se aconseja se tome asesoría con un representante de la Dirección de Obras del municipio y con el representante del área de patrimonio dependiente del incipiente Concejo Indígena del Ministerio de Cultura (en actual creación).
- Generar las ordenanzas que sean necesarias para el correcto desarrollo de la estrategia, la que deberá ser concordante con el Plan Regulador Comunal, los Planos Seccionales, Plan de Desarrollo Comunal y Presupuesto Municipal.
  - Postular a fondos concursables para el desarrollo de la estrategia.

Acciones:

ACCIÓN	OBJETIVO	METAS
CREAR EL CENTRO DE DOCUMENTACION PATRIMONIAL.	1. Generar un registro documental basal, fundamental y transversal del patrimonio serenense.	<p>a) Elaborar documento que recopile de manera didáctica la historia de La Serena, desde período precolombino, incluyendo descripción de rutas urbanas y rurales de historias reales o leyendas que, posteriormente, puedan ser utilizadas como guías turísticas.</p> <p>b) Elaborar el inventario y catalogación de bienes de interés patrimonial, adjuntando material fotográfico y planimétrico.</p> <p>c) Elaborar un catastro y registro fotográfico y planimétrico de las áreas geográficas donde se encuentra la flora y fauna originarias, y que por su naturaleza sean consideradas de interés y carácter patrimonial. Se podrá agregar registro bibliográfico de especies que hayan existido en la zona y que en la actualidad se encuentren extintas. Será un objetivo de la oficina implementar la reinserción de estas especies mediante planes o proyectos específicos.</p>
COORDINAR Y GENERAR PROYECTOS.	2. Mejorar las condiciones urbanas, resguardando	<p>a) Participar directamente en la gestión y coordinación de las Obras Físicas, Sociales y Ambientales que permitan la Conservación del Patrimonio.</p> <p>b) Generar y realizar labores investigativas y de intercambio</p>

	el valor patrimonial. En conjunto al mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano.	respecto a experiencias internacionales en revitalización de Centros Históricos. c) Elaborar planes de restauración del patrimonio, en complemento con proyectos de inversión en infraestructura. d) Elaborar planes y programas de conservación y revitalización en conjunto con proyectos de intervención del espacio público y accesibilidades (transporte público, paseos peatonales, estacionamientos, entre otros). e) Gestionar fondos para desarrollo de literatura resultante de la Oficina. f) Mantener relaciones permanentes y de cooperación con el Ministerio de Bienes Nacionales y con el Consejo de Monumentos Nacionales.
CREAR ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN.	3. Gestionar el desarrollo de la estrategia comunicacional de los productos resultantes de la Oficina.	a) Planificar y desarrollar la difusión para que la conservación, valoración y resguardo del patrimonio se conviertan en un propósito colectivo en la comuna, a través de estrategias comunicacionales de marketing. b) Crear instancias de participación ciudadana en la gestión de las iniciativas físicas y sociales que permitan la puesta en valor del patrimonio, para lo que se sugiere la creación de un Concejo Patrimonial Ciudadano. c) Realización de actividades que permitan la difusión y conocimiento <i>in situ</i> de las "Rutas Patrimoniales".
REGULAR LAS INTERVENCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE LA COMUNA.	4. Optimizar la regulación de la zona típica y centro histórico.	a) Coordinar y apoyar las gestiones para tramitaciones de proyectos en el centro histórico, bajo los lineamientos para la Zona Típica, Plan Regulador Comunal, Planos Seccionales y/o Ordenanzas Locales. b) Prestar asesoría en aspectos históricos, reglamentarios y técnicos a los interesados en efectuar intervenciones en el Patrimonio serenense. c) Apoyar, orientar y gestionar intervenciones para la revitalización del centro histórico, en conjunto a las líneas de acción a seguir respecto a las zonas de Renovación Urbana, y zonas de Conservación Histórica.

Localización geográfica y cobertura del organismo:

La cobertura territorial de la Oficina de Patrimonio abarcaría la comuna de La Serena en su totalidad.

Cronograma de actividades relacionada al primer año.

FORMACIÓN OFICINA DE ASUNTO PATRIMONIALES.												
ACTIVIDADES - MES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
MODELO DE GESTIÓN	x	x										
CAPACIDADES TÉCNICAS		x	x									
DIAGNÓSTICO URBANO ÁREAS				x	x	x	x	x				
OPERACIÓN EN TERRENO									x	x	x	x

## RESUMEN:

Respecto de la conformación:

- a) Se propone que su creación se haga oficial a partir del mes de Septiembre de 2014.
- b) La arquitecto Marcela Soto es quien estaría a cargo de la Coordinación de esta Oficina.
- c) La unidad base de la oficina será la Secretaría de Planificación Comunal a través de su Departamento de Asesoría Urbana y Rural.
- d) Los profesionales que se proponen para ocupar la áreas son:
  - a. Área de Arquitectura, Mantención y Archivo: Marcela Soto y Bruno Henríquez, profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación, con asesoría de profesionales de la Dirección de Obras.
  - b. Área de Cultura e Historia: María Fernanda Celiz, profesional del Departamento de Cultura, con asesoría del Concejo Indígena y Concejo de Cultura del Ministerio de Cultura.
  - c. Área de Patrimonio Medio Ambiente: Pedro Valencia, profesional de Medio Ambiente.
  - d. Área de Turismo y Comunicación Estratégica del Patrimonio: Yolanda Rodríguez y David Videla, profesionales del Departamento de Turismo.
- e) No obstante los profesionales que se puedan proponer y que estén a cargo de asesorar un área en específico, deberán trabajar en conjunto por todas las acciones propuestas de manera de lograr una sinergia en crecimiento, por medio del trabajo en equipo y por objetivos. No obstante lo anterior, los profesionales seguirán dependiendo de sus respectivas oficinas y realizando sus labores cotidianas.

## OTROS:

La creación de la Oficina no tiene costo de implementación, ya que es la coordinación de un modelo de gestión patrimonial donde los integrantes son representantes de las distintas unidades ya existentes en la municipalidad. Sin embargo, una vez que comience el trabajo en terreno se deberá contar con la asesoría y/o trabajo de un historiador experto en la comuna, contratación que podría financiarse con fondos de cultura u otros, de considerarse como un egreso municipal se deberían considerar 6 meses de trabajo con una remuneración a honorarios de \$700.000 bruto.

Para la realización de los productos resultantes de las áreas que requieran financiamiento, como se dijo anteriormente, se deberá postular a los fondos concursables de la cartera de Cultura u otros.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Margarita Riveros felicita a los funcionarios por la iniciativa, cree que es un espacio que realmente era necesario que se generara en el interior del Municipio, en beneficio de esta área de la comuna y lo que le parece más importante aún, es que el equipo que se va a formar son profesionales del mismo Municipio y eso no va a generar ningún gasto, considera que eso hay que rescatarlo porque se cuenta con profesionales que son capaces de responder en un proyecto de esta naturaleza, por lo tanto felicita a la SECPLAN.

El Alcalde dice que tiene que reconocer que esta iniciativa salió de este mismo Concejo, que se propuso en dos o tres Sesiones anteriores y se quiso plasmar rápidamente; efectivamente se ha tratado de optimizar los recursos, considera que se cuenta con profesionales capaces y que están insertos en distintas áreas del Municipio, donde tienen que ver de una u otra forma, con los distintos aspectos de lo que es el patrimonio, eso los va a ayudar muchísimo para hacer el nexo

entre las instituciones patrimoniales, la idea es tener un ente que pueda conversar con ellos los temas pero con base.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo con lo señalado por la Concejal Riveros, considera que esta es una iniciativa muy positiva, por el hecho que efectivamente dentro de las acciones es justamente regular las intervenciones que afecten al patrimonio de la comuna, por ejemplo el caso de La Polar, como también el edificio del Museo, la ciudad ha perdido lo que es el Plan Serena, felicita a todo el equipo y espera que esto se convierta en algo muy potente para la ciudad de La Serena.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que en primer término agradece al Alcalde a título personal y también incluye al colega Ibacache, que los hayan escuchado y que esto sea una realidad, cuando se están celebrando los 470 años de la ciudad de La Serena, ciudad que se ha caracterizado principalmente por su imagen patrimonial, una identidad única en tema urbanístico que es el Plan Serena, lo que está haciendo el Alcalde es realmente histórico para esta comuna.

La gente viene a recorrer una ciudad patrimonial y se encuentra con un disfraz, lamentablemente es lo que se tiene actualmente, porque en su momento no se hizo una fiscalización a tiempo, la protección patrimonial basada en lo que es el Plan Regulador, un trabajo que se está haciendo con el barrio de calle Almagro, es por ello que felicita a Cabildo Patrimonial. El Fondo Común Municipal tiene un porcentaje importante para las ciudades patrimoniales, se tiene que trabajar en el tema de las áreas protegidas se tiene la invitación que les hizo llegar la Municipalidad de Providencia, considera que reactivar este convenio de cooperación es muy importante, con la gran actividad que se va a realizar en Monte Carmelo entre el 14 y 19 de Noviembre en el Centro Cultural donde van a hacer esta actividad que se denomina Vivo en La Serena, van a tener un pabellón completo con fotos del patrimonio, con los videos que ha realizado Turismo y otras actividades que tienen que ver con gastronomía y astronomía, esto también los lleva a que se sumen al tema de Cultura y principalmente la incorporación del Municipio a la Asociación de Municipios Patrimoniales. La importancia de esto es que busca principalmente fomentar y promover la colaboración para una mejor conservación de la gestión del patrimonio cultural de la comuna en todo el territorio nacional, con tal propósito se ha propuesto constituir una red de Municipios para colaborar y solidarizar y propender el cuidado y uso inteligente del patrimonio como fuente de progreso e integración para toda la población. El patrimonio es para usarlo, para vivirlo y la idea es rescatar sectores patrimoniales justamente para que la gente empiece a vivirlos y a disfrutarlos, a través de un centro cultural, como se está haciendo en Monte Carmelo, lo que desea proponer es que hay tres personas que han trabajado fuerte en este tema, sin menospreciar la colaboración de los demás, que han sido el Sr. Mauricio Ibacache, el Sr. Jorge Hurtado y él, por lo tanto le gustaría que se designara a los representantes, la idea es que se cuente con una persona que sea titular y uno o dos reemplazantes, gustosamente se ofrece junto al Concejal Ibacache a colaborar, porque ya están involucrados en este tema, desean continuar, propone al Sr. Jorge Hurtado para que lidere esta Comisión de la Asociación de Municipios Patrimoniales.

El Alcalde dice que es el Concejo quien toma la decisión, no tiene ningún inconveniente.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que cuando la ciudad de La Serena se incorpora a la Asociación de Municipios Patrimoniales, significa que cualquier Concejal y el Alcalde puede acompañar al delegado, porque es el Municipio a través del Concejo que se incorpora.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que este es un tema que los apasiona a todos y es verdad que han estado trabajando hace meses con el Concejal Thenoux en Santiago, le parece que Providencia y Ñuñoa es donde más han estado, son dos comunas que tienen que ver también con el Turismo y cree que ahí deben trabajar con el Departamento de Turismo; hay otra cosa del patrimonio que no se ha planteado y que hay que incorporarla, es el patrimonio tangible, hay una visión del Consejo

de Las Artes y de la Cultura que hace tiempo ellos están premiando, de hecho algunos grupos de Bailes Religiosos por ejemplo han sido galardonados con premios bastante importantes.

Se quiere detener en algo que le parece aún más relevante y que tiene que ver justamente con el patrimonio, escuchó respetuosamente y con mucha atención el discurso de la Presidenta, le parece que fue un discurso contundente, pero él va a ser egoísta y lo va a situar en lo que a uno le interesa en cuanto a este tema patrimonial, ella habló e insiste una vez más que La Serena está en las redes de Teatro Regional, eso que se había dado casi por perdido unas semanas atrás. Puede llamarse Regional, Local, Municipal, para él es importante el patrimonio y tener también un teatro que dignifique la ciudad.

El Sr. Jorge Hurtado dice que hace años atrás se empezó a generar y a realizar actividades, concretamente con el rescate patrimonial, recuerda que en una oportunidad cuando se hizo el primer seminario internacional, se invitó a algunas ciudades que tenían vasta experiencia principalmente en la gestión del punto de vista de los recursos como el Cuzco, Ecuador, Cuba, Colombia, se hicieron una serie de talleres en paralelo, donde se tocaron tres áreas, una era generar la conciencia, que es lo más difícil porque hay dos tipos de patrimonio, lo tangible y lo intangible, y las dos áreas pendientes, era que se crearán o se potenciaran y se orientara a agrupaciones de vecinos, que bajo algún tipo de organización sean ellos los custodios de esto y ahí nacieron dos organizaciones, una de mayor tiraje que la otra, que es la de Patrimonios y Cabildos que ha hecho un muy buen trabajo en el Barrio Almagro principalmente, la tercera área era un trabajo interno con los que toman decisiones a nivel municipal y ojala mayor capacitación en Directivos y funcionarios, porque se entiende que en el fondo teniendo estas tres áreas se puede mirar en proyección el entorno y en este caso la comuna, si falla una de ellas evidentemente que no se va avanzar lo suficiente. Cuando se profundizó el planteamiento de la oficina como tal, debía ser custodiada con una visión a largo plazo y que tuviera la memoria histórica de la ciudad, de manera permanente con todo lo que la orgánica administrativa municipal le pueda dar de resguardo, porque normalmente hay algunas oficinas que carecen de elementos, no se refiere a los elementos prácticos como al mobiliario, si no que a las garantías para poder hacer el trabajo de permanencia en el tiempo y esas garantías se las da naturalmente la primera autoridad comunal, como ha sido siempre, que sea permanente en el tiempo, celosamente protectora para interactuar con el plano regulador, nutrirse de los proyectos que se presenten, recoger la opinión de la comunidad organizada en este aspecto, de lo contrario se correría el riesgo en el fondo de validar algo que sea solamente una visión política administrativa del Alcalde que esté de turno y cuando se es Concejal lógicamente lo que tienen que dejar en este aspecto, a su juicio, es un legado permanente en el tiempo, para que las generaciones hereden este tipo de situaciones y no algo que sea funcional a una circunstancia determinada, por lo tanto le hace mucho sentido que en esta etapa se integren funcionarios de la trayectoria que se mencionaron, que en algún momento se agregue a un historiador, también tiene que existir una nutrida relación interdisciplinaria con otro tipo de profesionales, que sean consultados ante algún tema de interés, por lo tanto lo más importante a su juicio desde este punto de vista, lo que hoy el Alcalde presenta al Concejo, es algo histórico dentro de la orgánica administrativa municipal.

El Alcalde señala que esta instancia va a servir para consultar, el hecho que hoy día esto sea integrado por funcionarios municipales no significa que estén cerrados solamente a los funcionarios municipales, la instancia es que hoy día vayan donde están los recursos para patrimonio, consulten a los entendidos en la materia, por lo tanto van a estar todos involucrados en aportar a esta oficina de patrimonio, ya que esto no es potestad de nadie en particular, esto va en directo beneficio del patrimonio de la ciudad de La Serena, que hay que preservar y mejorar, eso fue lo que entendió cuando se planteó en este Concejo, es por ello que se involucra a varios entes del ámbito municipal.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que le interesaría mucho que se dejara designadas a las personas que van a integrar la Comisión, para llevar la propuesta a Providencia. En segundo

lugar, el Sr. Angel Cabezas que es el Encargado de Cultura, Patrimonio y Turismo en la Municipalidad les ofreció venir a capacitar a la gente en forma gratuita, hay que recordar que el fue Director Nacional de Monumentos Nacionales, esto es parte del convenio. Cree que la primera tarea que tiene que hacer esta oficina es asesorar al Municipio, en la restauración del edificio de la ex CCU.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el Sr. Angel Cabezas puede tener un rol fundamental y esto se lo hace saber al Asesor Jurídico y a SECPLAC, porque si bien es cierto está dedicado completamente a Providencia, fue una gran adquisición para el Municipio de Providencia, es una persona importante e influyente, por lo tanto les va a facilitar las cosas en Monumentos Nacionales.

El Alcalde indica que la propuesta para integrar esta Comisión es el Sr. Juan Carlos Thenoux, Sr. Mauricio Ibacache y Sr. Jorge Hurtado.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que el Sr. Jorge Hurtado sería el Titular y ellos suplentes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales, quienes manifiestan no tener ningún inconveniente.

#### **Acuerdo Nº 23:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Formación de la Oficina de Asuntos Patrimoniales, de la Comuna de La Serena.

#### **Acuerdo Nº 24:**

El Concejo acuerda por unanimidad designar al Concejal Sr. Jorge Hurtado como titular y a los Concejales Srs. Mauricio Ibacache Velásquez y Juan Carlos Tenoux Ciudad, como Suplentes de la Comisión de la Asociación de Municipios Patrimoniales.

#### **- Solicitud de Aprobación Licitación Pública Obras de Mejoramiento Plazas Comuna de La Serena:**

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortes informa que con fecha 11 de Agosto de 2014, se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura de las ofertas postuladas a la presente Licitación ID: 4295-65-LP14 Obras de mejoramiento Plazas Comuna de La Serena.

El Monto disponible para la Licitación ID: 4295-65-LP14 Obras de mejoramiento Plazas Comuna de La Serena, asciende a los siguientes montos con IVA Incluido:

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN	MONTOS \$
1	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$57.179.259.-

Según lo que establecen las Bases del Llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir del día 18 de Julio de 2014, con el número de adquisición 4295-65-LP14.

## RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN

Esta Comisión Evaluadora procedió a revisar y verificar los antecedentes y documentos ingresados por los oferentes que se presentaron a la Licitación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Nº	OFERENTES	RUT. Nº
1	Luis Andrés Leal Oyarzún	9.235.232-3

## REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

El oferente, Luis Andrés Leal Oyarzún presenta los antecedentes que se detallan continuación, a través del portal de compras públicas:

### LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN

Documentos Administrativos	Presenta	No Presenta	Observaciones
Formato Nº1 Identificación del oferente	X		
Formato Nº2 Declaración Jurada simple de aceptación	X		
Formato Nº3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
Patente Municipal vigente	X		

Persona Natural	Presenta	No Presenta	Observaciones
Certificado de Antecedentes	X		
Fotocopia CI por ambos lados	X		
Certificado de deuda de la tesorería	X		
Certificado de antecedentes laborales y previsionales	X		
Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	X		

Documentos Técnicos	Presenta	No Presenta	Observaciones
Formato Nº4 Experiencia del oferente	X		
Formato Nº5 Listado de profesionales y subcontratistas	X		
Carta Gantt	X		

Documentos Económicos	Presenta	No Presenta	Observaciones
Formato Nº6 Oferta económica y plazo	X		
Formato Nº7 Presupuesto detallado	X		
Formato Nº 8 Capacidad Económica	X		
Boleta de Garantía	X		Corpbanca Nº 0132981

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Experiencia de los oferentes	La Experiencia será evaluada de mayor a menor experiencia, según la cantidad obras ejecutadas de características similares, acreditadas mediante la entrega de una NÓMINA, en Formato N°4 Experiencia de los oferentes con sus respectivos respaldos.	40%
2 Precio	Las Ofertas Financieras serán evaluadas de menor a mayor precio según la oferta de cada propuesta. Se otorgará 10 puntos a la propuesta de menor precio y en forma proporcional el puntaje de las demás propuestas en forma lineal.	25%
3 Plazo	El plazo será evaluado de menor a mayor según la oferta de cada propuesta. Se otorgará 10 puntos a la propuesta de menor plazo y en forma proporcional el puntaje de las demás propuestas en forma lineal.	35%

## TABLA DE EVALUACIÓN

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	5,00	40%	2,00
2. -PRECIO	10,00	25%	2,50
4.- PLAZO	10,00	35%	3,50
		100%	8,00

1. Experiencia de los oferentes: De las experiencias detalladas en el Formato N°4, solo se contabilizó, “Construcción Gimnasio Sector Poniente, Pitrufquén”, obra en la que se adjunta Acta de Recepción definitiva.

Las otras experiencias detalladas no presentan los respaldos que se solicitan en el punto N° 3.2.1 Formato N°4 de Experiencia del Oferente, de las Bases Administrativas.

2. El oferente presenta oferta en el portal por \$54.000.000.- el monto expresado en el portal es NETO, sin embargo en el Formato N°6 el monto neto es \$45.378.151.- y el monto con IVA corresponde a los \$54.000.000.- Se solicita a través de la opción foro inverso que el oferente aclare los valores. El oferente responde por esta misma vía que los valores son los siguientes:

VALOR NETO: \$45.378.151.-

VALOR C/IVA: \$54.000.000.-

## RANKING DE LOS OFERENTES

De acuerdo a los criterios de evaluación utilizados, el ranking de los oferentes es el siguiente:

Nº	OFERENTES	NOTA
1	LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN	8

## RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2916/14 de fecha 30 de Julio de 2014, recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-65-LP14 Obras de mejoramiento Plazas Comuna de La Serena, al oferente Luis Andrés Leal Oyarzún. R.U.T 9.235.232-3, por un monto de \$54.000.000.- IVA incluído, con un plazo de entrega de las obras de 90 días corridos, por ser el único oferente que postula a la presente licitación, cumpliendo con los antecedentes solicitados en las bases administrativas y según los criterios de evaluación de las mismas ha obtenido un puntaje de 8 puntos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

El Sr. Lombardo Toledo dice estar de acuerdo con esta Licitación, pero al mismo tiempo recordarle al Alcalde y al Concejo sobre la plaza que se menciona más menos hace un año en calle Aurora con San Antonio, que es una plaza que se encuentra muy devastada, incluso él modestamente pospondría la de Buenos Aires por esa plaza, eso en su opinión muy personal.

El Alcalde solicita que el Secretario Comunal de Planificación vea esa plaza para ver que se puede hacer porque realmente se encuentra en muy malas condiciones. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales respecto a la Licitación.

**Acuerdo Nº 25:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-65-LP14 Obras de Mejoramiento Plazas Comuna de La Serena, al oferente Luis Andrés Leal Oyarzún, R.U.T Nº9.235.232-3, por un monto de \$54.000.000.- IVA incluido.

**- Solicitud de Aprobación Licitación Pública "Construcción e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad":**

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortes señala que con fecha 19 de Agosto de 2014, se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura de las ofertas postuladas a la presente licitación pública, la cual tiene por objetivo la construcción de 50 lomos de toro en la Comuna de La Serena, con su respectiva demarcación y señalización, esto para dar pronta respuesta a las solicitudes de los vecinos de los diferentes sectores de comuna.

El Monto Referencial para la Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD – COMUNA DE LA SERENA”, ID Nº 4295-67-LP14, asciende al siguiente monto con IVA Incluido:

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN	MONTOS \$
1	TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$ 60.000.000

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a partir del día 25 de Julio de 2014, con el número de adquisición 4295-67-LP14.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN**

Esta Comisión Evaluadora procede a revisar y verificar los antecedentes y documentos ingresados por los siguientes oferente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Nº	OFERENTES	RUT. Nº
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA	76.969.030-1
2	JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	12.009.274-K
3	EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.	78.226.270-K

## REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

El oferente INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA, presenta los antecedentes que se detallan a continuación, a través del portal de compras públicas.

El oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, presenta los antecedentes que se detallan a continuación, a través del portal de compras públicas.

El oferente EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA., presenta los antecedentes que se detallan a continuación, a través del portal de compras públicas.

### INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA

ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
b) Formato Nº 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		
c) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
d) Fotocopia de la o las Patentes Municipales VIGENTES del oferente. Si el oferente no presenta patente municipal al momento de ofertar éste será considerado FUERA DE BASES. (Vigente: Semestre correspondiente a la fecha de la oferta)	X		Presenta De la I. Municipalidad de Nueva Imperial, Folio Nº 0134384, válida por el II semestre del año 2014.
e) EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA Deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:	X		Presenta. - Copia de la escritura de constitución de la Sociedad y sus modificaciones. - Certificado de vigencia de la sociedad - Copia de la inscripción de la Sociedad. - Poder de su Representante Legal con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. - Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la Empresa, por ambos lados. - Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. - Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta,

<p>en el caso que el oferente posee obras en ejecución. Y en caso que no posea obras en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale.</p> <p>Estos documentos no deben presentarse si el oferente los tiene en la plataforma de chileproveedores y los mismos se encuentran vigentes.</p>			<p>General de la República, no registra deuda, de fecha 28/01/2014.</p> <p>- Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, no registra deuda, con vigencia hasta el 03/09/2014.</p> <p>- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo de mes de junio de 2014, emitido con fecha 10/07/2014.</p>
<p>f) EL OFERENTE PERSONA NATURAL deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de Antecedentes.</li> <li>▪ Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados</li> <li>▪ Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee obras en ejecución. Y en caso que no posea obras en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale.</li> </ul> <p>Estos documentos no deben presentarse si el oferente los tiene en la plataforma de chileproveedores y los mismos se encuentran vigentes.</p>			
<b>TECNICOS</b>			
<p>a) Ficha Técnica: Debe realizar una ficha técnica con su oferta, considerando lo señalado en las especificaciones técnicas, Resolución Exenta N°537 y Decreto N°200 (Se adjuntan).</p>	X		Presenta.
<p>b) Formato N° 7: Formulario de Experiencia del Oferente de los trabajos o servicios similares ejecutados a la fecha por el oferente, en dicho formulario se deberá detallar los trabajos y/o servicios similares ejecutados por el oferente, las experiencias</p>	X		Presenta. Más de 5 proyectos similares ejecutados.

<p>detalladas deberán contar con sus respectivos respaldos.</p> <p>Se contabilizará como experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Órdenes de Compra, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li> <li>▪ Resoluciones exentas acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li> <li>▪ Decretos Alcaldíos que aprueban contrato y contrato firmado por las partes, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li> <li>▪ Contratos firmados por las partes, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li> <li>▪ Actas de Recepción definitiva emitida por la DOM respectiva.</li> </ul> <p>Ningún otro documento se contabilizará como respaldo</p> <p>No se considerará la experiencia que no esté detallada en el Formato indicado, como tampoco la experiencia que no esté debidamente respaldada por alguno de los documentos anteriormente indicados.</p> <p>Las Órdenes de compra, Resoluciones Exentas, decretos alcaldíos y contratos DEBEN ir acompañados de la Recepción Definitiva o Provisoria emitida por el mandante.</p>			
c) Formato N° 8: Listado de profesionales y Subcontratistas	X		Presenta.
<b>ECONÓMICOS</b>			
a) Formato N° 4: De Oferta Económica	X		<p>Presenta.</p> <p>Formato N° 4 de Oferta Económica y Plazo, donde señala un monto neto por resalto de \$1.002.000 y un monto con IVA de \$1.192.380. Y un monto neto por los 50 resaltos de \$ 50.100.000 y un monto con IVA de \$59.619.000. Y un plazo de entrega de los lomos de toro de 5 días corridos</p>
b) Formatos N° 5: de Presupuesto Detallado, que los oferentes deberán confeccionar según las partidas indicadas en los presupuestos referenciales y las Especificaciones Técnicas adjuntas	X		<p>Presenta.</p> <p>Con un presupuesto total de \$ 59.619.000 IVA incluido.</p>
c) Formato N°6: de Capacidad Económica El oferente DEBERÁ ADJUNTAR:	X		<p>Presenta.</p> <p>Formato N° 6 Capacidad</p>

• Certificado de capital comprobado de Acreditación de patrimonio o de Constancia de Capital, emitido por una Institución Financiera, con fecha de emisión inferior a 60 días desde la fecha de apertura de las ofertas			Económica y adjunta Certificado de Capital Comprobado emitido por el Banco Santander, con un patrimonio de \$213.981.000, con fecha de emisión 26/06/2014.
d) BOLETA GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA la garantía bancaria “Seriedad de la Oferta” se garantizará mediante la presentación de una Boleta de Garantía Bancaria a la vista e irrevocable, tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la licitación. Ésta debe ser entregada FÍSICAMENTE en la Oficina de Partes Municipal Arturo Prat Nº451, La Serena, hasta el día del cierre de la propuesta. Si la Boleta de Garantía no es ingresada antes de dicho plazo el oferente será considerado FUERA DE BASES.	X		Presenta. Boleta de Garantía por el portal y física del Banco Estado, Nº 6208719, por \$800.000, con fecha de emisión 13/08/2014 y fecha de vencimiento 21/11/2014.

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ

ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
b) Formato Nº 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		
c) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
d) Fotocopia de la o las Patentes Municipales VIGENTES del oferente. Si el oferente no presenta patente municipal al momento de ofertar éste será considerado FUERA DE BASES. (Vigente: Semestre correspondiente a la fecha de la oferta)	X		Presenta De la Municipalidad de Quinta Normal, Folio Nº 9782, válida por el II semestre del año 2014.
e) EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA Deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia de la escritura de constitución de la Sociedad y sus modificaciones.</li> <li>▪ Certificado de vigencia de la sociedad</li> <li>▪ Copia de la inscripción de la Sociedad.</li> <li>▪ Poder de su Representante Legal con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la Empresa, por ambos lados.</li> <li>▪ Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la</li> </ul>			

<p>presentación de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee obras en ejecución. Y en caso que no posea obras en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale.</li> </ul> <p>Estos documentos no deben presentarse si el oferente los tiene en la plataforma de chileproveedores y los mismos se encuentran vigentes.</p>			
<p>f) EL OFERENTE PERSONA NATURAL deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de Antecedentes.</li> <li>▪ Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados</li> <li>▪ Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee obras en ejecución. Y en caso que no posea obras en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale.</li> </ul> <p>Estos documentos no deben presentarse si el oferente los tiene en la plataforma de chileproveedores y los mismos se encuentran vigentes.</p>	X		<p>Presenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Antecedentes, sin antecedentes, de fecha 14/08/2014.</li> <li>- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados</li> <li>- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, no registra adeuda, de fecha 13/08/2014.</li> <li>- Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia al 28/08/2014.</li> <li>- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo de mes de julio de 2014, emitido con fecha 11/08/2014.</li> </ul>
<b>TECNICOS</b>			
<p>a) Ficha Técnica: Debe realizar una ficha técnica con su oferta, considerando lo señalado en las especificaciones técnicas, Resolución Exenta N°537 y Decreto N°200 (Se adjuntan).</p>	X		Presenta.
<p>b) Formato N° 7: Formulario de Experiencia del Oferente de los trabajos o servicios similares ejecutados a la fecha por el oferente, en dicho formulario se deberá detallar los trabajos y/o servicios similares ejecutados por el oferente, las experiencias detalladas deberán contar con sus respectivos respaldos.</p> <p>Se contabilizará como experiencia:</p>	X		Presenta Más de 5 proyectos similares ejecutados.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Órdenes de Compra, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li> <li>▪ Resoluciones exentas acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li> <li>▪ Decretos Alcaldíos que aprueban contrato y contrato firmado por las partes, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li> <li>▪ Contratos firmados por las partes, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li> <li>▪ Actas de Recepción definitiva emitida por la DOM respectiva.</li> </ul> <p>Ningún otro documento se contabilizará como respaldo No se considerará la experiencia que no esté detallada en el Formato indicado, como tampoco la experiencia que no esté debidamente respaldada por alguno de los documentos anteriormente indicados. Las Órdenes de compra, Resoluciones Exentas, decretos alcaldíos y contratos DEBEN ir acompañados de la Recepción Definitiva o Provisoria emitida por el mandante.</p>			
c) Formato N° 8: Listado de profesionales y Subcontratistas	X		Presenta.
<b>ECONÓMICOS</b>			
a) Formato N° 4: De Oferta Económica	X		Presenta. Formato N° 4 de Oferta Económica y Plazo, donde señala un monto neto por resalto de \$938.736 y un monto con IVA de \$1.117.096 Y un monto neto por los 50 resaltos de \$ 46.936.800 y un monto con IVA de \$55.854.792. Y un plazo de entrega de los lomos de toro de 5 días corridos.
b) Formatos N° 5: de Presupuesto Detallado, que los oferentes deberán confeccionar según las partidas indicadas en los presupuestos referenciales y las Especificaciones Técnicas adjuntas	X		Presenta. Con un presupuesto total de \$ 55.854.792 IVA incluido.
c) Formato N°6: de Capacidad Económica El oferente DEBERÁ ADJUNTAR: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de capital comprobado de Acreditación de patrimonio o de Constancia</li> </ul>	X		Presenta. Formato N° 6 Capacidad Económica y Certificado de Capital Comprobado

de Capital, emitido por una Institución Financiera, con fecha de emisión inferior a 60 días desde la fecha de apertura de las ofertas			emitido por el Banco BBVA, con un capacidad económica de \$193.772.840, con fecha de emisión 17/07/2014.
d) BOLETA GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA la garantía bancaria "Seriedad de la Oferta" se garantizará mediante la presentación de una Boleta de Garantía Bancaria a la vista e irrevocable, tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la licitación. Ésta debe ser entregada FÍSICAMENTE en la Oficina de Partes Municipal Arturo Prat Nº451, La Serena, hasta el día del cierre de la propuesta. Si la Boleta de Garantía no es ingresada antes de dicho plazo el oferente será considerado FUERA DE BASES.	X		Presenta. Boleta de Garantía por el portal y física del Banco BCI, Nº 0212283, por \$800.000, con fecha de emisión 11/08/2014 y fecha de vencimiento 01/12/2014.

#### EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA

ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
a) Formato Nº 1 Identificación del oferente, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
b) Formato Nº 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación	X		
c) Formato Nº 3 Declaración Jurada Simple de Habilitación	X		
d) Fotocopia de la o las Patentes Municipales VIGENTES del oferente. Si el oferente no presenta patente municipal al momento de ofertar éste será considerado FUERA DE BASES. (Vigente: Semestre correspondiente a la fecha de la oferta)	X		Presenta De la I. Municipalidad de San Miguel, Nº 9935, válida por el II semestre del año 2014.
e) EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA Deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia de la escritura de constitución de la Sociedad y sus modificaciones.</li> <li>▪ Certificado de vigencia de la sociedad</li> <li>▪ Copia de la inscripción de la Sociedad.</li> <li>▪ Poder de su Representante Legal con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del (los) Representante (s) Legal (es) de la Empresa, por ambos lados.</li> <li>▪ Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de cumplimiento de</li> </ul>	X		Presenta. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la escritura de constitución de la Sociedad y sus modificaciones.</li> <li>- Certificado de vigencia de la sociedad, de fecha 11/08/2014.</li> <li>- Copia de la inscripción de la Sociedad.</li> <li>- Poder de su Representante Legal, de fecha 25/07/2014.</li> <li>- Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del Representante Legal de la Empresa, por ambos lados.</li> <li>- Certificado de deuda de la Tesorería General de la</li> </ul>

<p>obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee obras en ejecución. Y en caso que no posea obras en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale.</p> <p>Estos documentos no deben presentarse si el oferente los tiene en la plataforma de chileproveedores y los mismos se encuentran vigentes.</p>		<p>República, no registra deuda, de fecha 14/08/2014.</p> <p>- Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia hasta el 29/08/2014.</p> <p>- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, de las sgtes obras: CONSTRUCCION 2 PROYECTOS MTT PMU-REPOSICION SEÑALETICA VARIOS SECTORES del mes de junio de 2014, CONSTRUCCION REDUCTORES DE VELOCIDAD COMUNA DE QUILICURA del mes de junio de 2014, SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL del mes de junio de 2014, RESALTOS BALIZAS Y BACHES del mes de junio de 2014.</p>
<p>f) EL OFERENTE PERSONA NATURAL deberá presentar junto a su oferta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de Antecedentes.</li> <li>▪ Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados</li> <li>▪ Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, en el caso que el oferente posee obras en ejecución. Y en caso que no posea obras en ejecución, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple que lo señale.</li> </ul> <p>Estos documentos no deben presentarse si el oferente los tiene en la plataforma de</p>		

chileproveedores y los mismos se encuentran vigentes.			
<b>TECNICOS</b>			
a) Ficha Técnica: Debe realizar una ficha técnica con su oferta, considerando lo señalado en las especificaciones técnicas, Resolución Exenta N°537 y Decreto N°200 (Se adjuntan).	X		Presenta.
b) Formato N° 7: Formulario de Experiencia del Oferente de los trabajos o servicios similares ejecutados a la fecha por el oferente, en dicho formulario se deberá detallar los trabajos y/o servicios similares ejecutados por el oferente, las experiencias detalladas deberán contar con sus respectivos respaldos. Se contabilizará como experiencia: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Órdenes de Compra, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li><li>▪ Resoluciones exentas acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li><li>▪ Decretos Alcaldíos que aprueban contrato y contrato firmado por las partes, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li><li>▪ Contratos firmados por las partes, acompañadas del acta de recepción provisoria o definitiva de la obra por parte del mandante.</li><li>▪ Actas de Recepción definitiva emitida por la DOM respectiva.</li></ul> Ningún otro documento se contabilizará como respaldo No se considerará la experiencia que no esté detallada en el Formato indicado, como tampoco la experiencia que no esté debidamente respaldada por alguno de los documentos anteriormente indicados. Las Órdenes de compra, Resoluciones Exentas, decretos alcaldíos y contratos DEBEN ir acompañados de la Recepción Definitiva o Provisoria emitida por el mandante.	X	Presenta Más de 5 proyectos similares ejecutados.	
c) Formato N° 8: Listado de profesionales y Subcontratistas	X		Presenta.
<b>ECONÓMICOS</b>			
a) Formato N° 4: De Oferta Económica	X		Presenta. Formato N° 4 de Oferta Económica y Plazo, donde señala un monto neto por resalto de \$940.000 y un monto con IVA de \$1.118.600

			Y un monto neto por los 50 resaltos de \$ 47.000.000 y un monto con IVA de \$55.930.000 Y un plazo de entrega de los lomos de toro de 5 días corridos.
b) Formatos Nº 5: de Presupuesto Detallado, que los oferentes deberán confeccionar según las partidas indicadas en los presupuestos referenciales y las Especificaciones Técnicas adjuntas.	X		Presenta. Con un presupuesto total de \$ 55.930.000 IVA incluido.
c) Formato Nº6: de Capacidad Económica El oferente DEBERÁ ADJUNTAR: • Certificado de capital comprobado de Acreditación de patrimonio o de Constancia de Capital, emitido por una Institución Financiera, con fecha de emisión inferior a 60 días desde la fecha de apertura de las ofertas	X		Presenta. Formato Nº 6 Capacidad Económica. Pero no presenta Certificado de Capital Comprobado emitido por un Banco.
d) BOLETA GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA la garantía bancaria "Seriedad de la Oferta" se garantizará mediante la presentación de una Boleta de Garantía Bancaria a la vista e irrevocable, tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la licitación. Ésta debe ser entregada FÍSICAMENTE en la Oficina de Partes Municipal Arturo Prat Nº451, La Serena, hasta el día del cierre de la propuesta. Si la Boleta de Garantía no es ingresada antes de dicho plazo el oferente será considerado FUERA DE BASES.	X		Presenta. Boleta de Garantía por el portal y físico del Banco Corpbanca, Nº 45689379, por \$800.000, con fecha de emisión 12/08/2014 y fecha de vencimiento 20/11/2014.

#### REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

##### OFERENTE INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA

##### OFERTA ADMINISTRATIVA:

Presenta Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, de fecha 28/01/2014. Esta fecha no corresponde a la época de la presentación de la oferta tal como señalan las bases administrativas.

##### OFERTA TECNICA:

Presenta todos los antecedentes solicitados, no se hacen observaciones a la oferta técnica.

##### OFERTA ECONOMICA:

Presenta todos los antecedentes solicitados, no se hacen observaciones a la oferta económica.

Dado lo anterior, la Comisión Evaluadora que suscribe considera no evaluar la oferta del oferente INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA, lo anterior dado que a pesar que presenta el Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, de fecha

28/01/2014, esta fecha no corresponde a la época de la presentación de la oferta tal como señalan las bases administrativas.

**OFERENTE JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**

**OFERTA ADMINISTRATIVA:**

Presenta todos los antecedentes solicitados, no se hacen observaciones a la oferta administrativa.

**OFERTA TECNICA:**

Presenta todos los antecedentes solicitados, no se hacen observaciones a la oferta técnica.

**OFERTA ECONOMICA:**

Presenta todos los antecedentes solicitados, no se hacen observaciones a la oferta económica.

Dado lo anterior, la Comisión Evaluadora que suscribe considera evaluar la oferta del oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, lo anterior dado que cumple con todos los antecedentes solicitados en las bases administrativas.

**OFERENTE EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA**

**OFERTA ADMINISTRATIVA:**

Presenta todos los antecedentes solicitados, no se hacen observaciones a la oferta administrativa.

**OFERTA TECNICA:**

Presenta todos los antecedentes solicitados, no se hacen observaciones a la oferta técnica.

**OFERTA ECONOMICA:**

Presenta Formato Nº 6 Capacidad Económica, pero no presenta Certificado de Capital Comprobado emitido por un Banco.

Dado lo anterior, la Comisión Evaluadora que suscribe considera no evaluar la oferta del oferente EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA., lo anterior dado que no presenta el Certificado de Capital Comprobado emitido por un Banco.

**EVALUACION DE LA OFERTA**

La evaluación de la oferta se realiza de acuerdo a lo que señala el punto 4 Criterios de Evaluación de las Bases Administrativas.

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Experiencia de los oferentes	La Experiencia será evaluada de mayor a menor experiencia, según la cantidad de años en la ejecución de servicios de similares características, acreditados mediante la entrega de una NÓMINA, en Formato Nº7 Experiencia de los oferentes, de los trabajos o servicios similares ejecutados a la fecha por el	20%

	<p>oferente, en dicho formulario se deberá detallar los trabajos y/o servicios similares ejecutados por el oferente, las experiencias detalladas deberán contar con sus respectivos respaldos. Se darán 10 puntos al oferente que presente mayor experiencia y en forma comparativa se evaluaran las demás ofertas.</p>	
<b>2 Plazo de entrega de cada requerimiento efectuado por el ITO</b>	<p>El plazo será evaluado de menor a mayor plazo ofertado para la construcción e instalación de cada lomo y lomillo con su respectiva señalización, demarcación y pintura. Se otorgará 10 puntos a la propuesta de menor plazo y en forma proporcional el puntaje de las demás propuestas en forma lineal. El puntaje se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido por 40%.</p>	<b>40%</b>
<b>3 Precio</b>	<p>Las Ofertas Financieras serán evaluadas de menor a mayor precio, según el valor de cada propuesta, otorgándole 10 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas en forma lineal. El puntaje económico de cada oferta se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido por 40%.</p>	<b>40%</b>

#### Asignación de Puntajes

##### Experiencia de los oferentes

Más de 5 proyectos similares ejecutados	10 pts
Entre 3 y 5 proyectos similares ejecutados	7 pts
Entre 1 y 2 proyectos similares ejecutados	5 pts
No informa	0 pts

##### Plazo de entrega de cada requerimiento efectuado por el ITO

Hasta 5 días	10 pts
6 a 15 días	5 pts
más de 15 días	0 pts

##### Precio

Menor precio ofertado	10 pts
2º precio menor ofertado	7 pts
3er precio menor ofertado	5pts
4º o más	0 pts

#### Evaluación OFERENTE JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	10,00	20%	2,00
2.-PLAZO DE ENTREGA	10,00	40%	4,00

3.-PRECIO	10,00	40%	4,00
PUNTAJE TOTAL			10,00

	JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
PONDERACION ECONOMICA	10
PONDERACION TECNICA	10
PONDERACION OPERACIONAL	10
PONDERACION TOTAL LICITACION	10

#### RANKING DE LOS OFERENTES

EMPRESA	NOTA
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	10

#### RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; la Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3341/14 de fecha 26 de Agosto de 2014, recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación Pública “Construcción e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad – Comuna de La Serena”, ID N° 4295-67-LP14; al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, R.U.T.: 12.009.274-K, por un monto por resalto de \$ 1.117.096 IVA incluido y un monto por los 50 resaltos de \$ 55.854.792 IVA incluido y un plazo de entrega de los lomos de toro de 5 días corridos, dado que obtuvo un puntaje de 10 puntos.

El Alcalde consulta por el plazo que tienen para la entrega de estos resaltos.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que no existe un plazo específico, lo que se solicita a diferencia de la vez anterior, que sean por lotes de 10 mínimo, para que la empresa no los obligue hacer todo de una vez sino que en la medida que la comunidad los vaya solicitando se vayan haciendo, pero el plazo para tenerlos todos ejecutados, tendría que ser el plazo presupuestario que es hasta el 31 de Diciembre del 2014.

El Alcalde consulta cuantos son los que hay en estos momentos solicitados por la comunidad.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que son sobre 30 resaltos y se están solicitando 50.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que muchos vecinos del sector de calle Diaguitas, se han quejado por los lomos de toro que son muy grandes.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que se tienen que desarmar y hacerlos de nuevo.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si esta empresa ha construido lomos de toro al Municipio.

El Sr. Cesar Sanhueza responde que no, esta empresa es de Santiago, pero si tiene una experiencia importante respecto de otros proyectos en otras ciudades y han presentado certificados de la correcta ejecución en los distintos Municipios, por lo tanto cumplía con todo lo de las bases.

El Sr. Jorge Hurtado consulta cuanto dura un lomo de toro.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que un lomo de toro bien construido debería durar más de 10 años, la demarcación es más compleja, es por eso que es importante tener en cuenta que cada vez que se instala un lomo de toro se obligan como Municipio a estar haciendo la mantención permanente, que es la pintura, las estacas y la señalización vertical, por lo tanto no solamente es un costo para el Municipio poner lomos de toro sino que mantenerlos, para que no se transformen en un peligro. Dice que la palabra lomo de toro es la que corresponde, se cambió en el manual de señalizaciones porque antiguamente se llamaban resaltos simples.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo Nº 26:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-67-LP14 Construcción e Instalación de Resaltos Reductores de Velocidad, al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, R.U.T Nº 12.009.274-K, por un monto de \$55.854.792.- IVA incluido.

El Alcalde señala que los temas de Correspondencia e Incidentes se tratarán en la próxima sesión, da por finalizada la Sesión, siendo las 11:44 horas.